

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LA-MTB-STA-LGC32-2026
SEGUNDO PROCEDIMIENTO

EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 09 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, ÁREA REQUERENTE Y LICITANTES PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE **ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTES Y GASTOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES ANTES CITADOS, MISMO QUE FIRMARÁN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

A CONTINUACIÓN, SE HACEN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

1. ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

- A) SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE INTEGREN EN EL ORDEN SOLICITADO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON CARATULA QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE CADA DOCUMENTO A PRESENTAR Y EN CARPETA LEFORT O SIMILAR Y EN SOBRE CERRADO.
- B) SE LES NOTIFICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SECCIÓN II REGLAS GENERALES PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES NUMERAL 6 Y 8 Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, EN ESTE ACTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁN VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE GARANTÍAS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (POLIZAS DE SEGURO)



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

- C) SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ Y DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD QUE EL DIA DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO EN CASO DE TRAER SU EQUIPO TELEFONICO MOVIL, QUE ESTE EN SILENCIO Y SIN ESTAR MANIPULANDOLO.
- D) SE RATIFICAN LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
- E) SE HACE LA ACLARACION QUE EN EL DOCUMENTO II ANEXO NUMERO 2 REPRESENTACION LEGAL DE LAS BASES DE LICITACION, EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES, AGREGAR R.F.C. DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD.
- F) SE SOLICITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO NUMERO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INTEGRE EN SU PROPUESTA ESTADOS FINANCIEROS BASICOS AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) Y EL ULTIMO MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- G) SE SOLICITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)
- H) SE SOLICITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL QUE PRESENTEN SEA IMPRESA SÓLO POR UNA CARA.
- I) SE HACE LA ACLARACION QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN EL RAMO DE POR LO MENOS UN AÑO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN SU CASO CON CONTRATOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.
- J) EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, NUEVAMENTE OPINION POSITIVA DEL IMSS CON FECHA DEL DIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- K) SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN LO ESTIPULADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.- ACLARACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

- A) SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA VIGENCIA SERA A PARTIR DE FIRMA DEL CONTRATO
- B) SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL PERIODO DE EDAD COMPRENDERÁ A PARTIR DE LOS 18 AÑOS HASTA LOS 98 AÑOS.
- C) SE HACE LA ACLARACIÓN QUE DE LA TABLA DE INDEMNIZACIONES LE APLICA LA ESCALA B, POR LO CUAL EN SU PROPUESTA SOLO DEBE INDICAR LA CITADA TABLA.

D) SE HACE LA ACLARACION QUE LAS SUMAS ASEGURADAS SON LAS SIGUIENTES:

- * \$ 110,000.00 – VIDA
- * \$ 110,000.00 – MUERTE ACCIDENTAL
- * \$ 110,000.00 – PERDIDA DE MIEMBROS
- * \$ 25,000.00 – GASTOS FUNERARIOS

3.- ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.

1. SE VERIFICO QUE EL LICITANTE **SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, PRESENTA ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY EN LA MATERIA Y EN EL NUMERAL 2.2 ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION PUBLICA., SIENDO LAS SIGUIENTES:

1. Numeral 1.2 Condiciones de pago. Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una única exhibición). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El pago se realizará de manera semestral.

2. Numeral 1.3 Plazo y condiciones de la entrega de los servicios. Se solicita a la convocante eliminar de las bases lo referente a fletes, maniobras de carga y descarga, ya que el objeto de la licitación es la contratación de servicios de aseguramiento, y estos conceptos únicamente aplican a bienes y no servicios.

Respuesta: Se acepta.

3. Numeral 2.2 Junta de Aclaraciones. Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta, se enviará al correo vislasg@inbursa.com al representante legal Cont. Víctor Manuel Islas Galindo

4. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

Presente

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se confirma.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

5. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento II Representación Legal (Anexo No. 2), párrafo cuarto. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

6. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se confirma.

7. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1). Favor de confirmar que podremos presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales para aseguramiento de la **Pólizas de Seguro de vida, accidentes** que se tienen registradas ante la CNSF. adjuntando a estas las cláusulas de prelación y de no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

8. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1). Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

9. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VII. Garantía De Seriedad. se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,



en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Respuesta: Se acepta la aclaración, presentar escrito dirigido a la convocante.

10. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4). Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como “no obligatorio” para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.
Respuesta: No se acepta, sujetarse a bases y adecuar el formato a sus necesidades.

11. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4).. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña Mediana Empresa (Mipymes.) Ya que es una empresa denominada como grande por el número de empleados y por su monto de ventas, por lo que **no aplica el Anexo 4.** Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta, sujetarse a bases y adecuar el formato a sus necesidades.

12. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IX. Se solicita a la convocante confirmar que, en virtud de las nuevas disposiciones en materia de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en donde se modifica la vigencia de la opinión positiva del IMSS sólo estará vigente 1 día, nos permita presentar opinión en sentido positivo del IMSS del día inmediato anterior hábil a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior para contar con el tiempo necesario para integrar en tiempo y forma las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: No se acepta, debe ser del día la presentación y apertura de proposiciones.

13. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento X. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que se cumple presentando constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, con una antigüedad de 30 (treinta) días naturales a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Cabe mencionar, que en el párrafo 4to del documento indica “no constituye



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición”. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Debe ser del día de la presentación y apertura de proposiciones.

14. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento XI. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que se cumple presentando la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con una antigüedad de 30 (treinta) días naturales a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma, siempre y cuando esté vigente al momento de la presentación y apertura de proposiciones.

15. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Se solicita a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme el **Anexo No. 6**. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma, además incluir la documentación que se genere derivado de esta junta de aclaraciones.

16. Numeral 2.4 Propositiones Conjuntas. Solicitamos amablemente a la convocante permita presentar un escrito en formato libre donde se manifieste que mi representada no presenta propuesta Conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es necesario presentar ningún escrito.

17. Numeral 3. Firma de Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma

18. Numeral 3.1 Garantías. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se dio respuesta en la aclaración 9.

19. Numeral 3.2. Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma y además se sujetará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo.



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

20. Numeral 3.2. Penas Convencionales., 5to párrafo. Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 73 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta.

21. Numeral 3.2. Penas Convencionales., 7to párrafo. Se solicita a la convocante precisar que lo que se entregará serán las pólizas de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma

22. Anexo 5. Modelo de contrato. Se solicita amablemente a la convocante nos confirmar que el modelo del contrato es únicamente de carácter informativo por lo que no será motivo de descalificación el no presentarlo en nuestra propuesta. Favor de confirmar al respecto.

Respuesta: Se confirma.

23. Anexo 5. Modelo de contrato, II. Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;

Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo. Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida,



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información. Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue. Favor de confirmar al respecto.

Respuesta: Se confirma, así mismo presentar de manera formal dicha solicitud.

24. Anexo 5. Modelo de contrato, Clausula cuarta. Se solicita a la convocan que se elimine la presente cláusula, toda vez que se hace mención de bienes. Favor de confirmar al respecto.

Respuesta: No se elimina, ya que solo es un modelo de contrato.

25. Anexo 5. Modelo de contrato, Clausula decima primera. Se solicita a la convocante precisar que lo que se entregará serán las pólizas de seguros. Favor de confirmar al respecto.

Respuesta: Se dio respuesta en la aclaración 21 de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa.

26. Anexo 5. Modelo de contrato, Clausula decima tercera. Se solicita a la convocante confirmar que, en términos del artículo 79 **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO**, en los supuestos de terminación anticipada que el mismo artículo comprende, dicha convocante estará obligada a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Contemplar todos los supuestos de terminación anticipada contenidos en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a saber: cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Favor de confirmar al respecto.

Respuesta: Solo es un modelo de contrato.



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

27. Documentos adicionales. Se solicita amablemente a la Convocante que en caso de solicitar los Estados Financieros básicos se cumple presentando copia simple de los Estados Financieros básicos al mes de diciembre del año 2025 (Estado de situación financiera y Estado de resultados) y del mes de mayo 2026. Lo anterior que el último mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta (junio 2026) se presenta después del 20 julio 2026 Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta, presentado la justificación correspondiente de manera formal.

28. Formato Económico. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, para presentar la Propuesta Económica, se deberá utilizar únicamente el recuadro del Anexo No. 1. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma, además de plasmas las repuestas concretas derivadas de esta junta de aclaraciones, sin referenciar (si de desea hacer referencia puede hacerlo fuera del recuadro)

29. Formato Económico. Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a “Importe” se deberá

Respuesta: No se encuentra completa la aclaración.

30. entender a la prima total de las Pólizas **Seguros de Vida y Accidentes** y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se encuentra completa la aclaración.

31. Formato Económico. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que para la “Póliza Segur de Vida y Accidentes” no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

32. Formato Económico. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que podemos agregar una nota que indique “El seguro de vida no causa IV.A. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma, en los casos que aplique.

33. Anexo N° 1, viñeta 1°. Se solicita amablemente a la Convocante se da cumplimiento presentando la constancia de situación fiscal vigente en sentido positivo, con una antigüedad de 30 (treinta) días naturales a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Respuesta: La aclaración no corresponde, sin embargo el documento debe ser del día la presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo solicitado en bases.

34. Anexo N° 1, Garantía de los (servicios). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la descripción de Garantía de los (servicios), debe decir: “Manifiesto que se garantiza el tiempo de los servicios iniciara del 25 de agosto de 2026 a las 00:00 a.m. al 25 de agosto de 2027 a las 23:59 p.m., de acuerdo a los términos establecidos en la **Propuesta Técnica**”. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se confirma el periodo, garantizar por el tiempo que ofrezca el servicio.

35. Anexo N° 1. Favor de indicar techo presupuestal para el seguro de vida y gastos funerarios. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se puede proporcionar esa información.

36. Anexo N° 1. Favor de indicar techo presupuestal para la partida completa (con Gastos médicos). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se puede proporcionar esa información.

37. Anexo N° 1. Se solicita amablemente a la Convocante proporcionar el listado en formato Excel de los asegurados, indicando nombre, sexo, fecha de nacimiento y categoría. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La información se proporcionará al término de la presente junta de aclaraciones con los siguientes de datos: nombre, área, cargo, clasificación, CURP, R.F.C. y edad, la cual será enviada al correo vislasg@inbursa.com al representante legal Cont. Víctor Manuel Islas Galindo

38. Anexo N° 1. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

39. Anexo N° 1. Se solicita amablemente a la Convocante en caso de variar el número de asegurados, favor de confirmar que el costo de la prima se puede ver afectado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

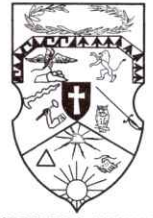
40. Anexo N° 1. Se solicita amablemente a la Convocante reiterar que las coberturas solicitadas para grupo vida son:

- Vida/ básico



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

- Gastos funerarios

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se dio respuesta en el inciso d) de las aclaraciones técnicas por parte de la convocante.

41. Anexo N° 1. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la regla de suma asegurada es:

- Vida/ básico \$110,000.00 por participante
- Gastos funerarios: \$25,000.00 por participante

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se dio respuesta en el inciso d) de las aclaraciones técnicas por parte de la convocante.

42. Anexo N° 1. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que hay personal pensionado y/o jubilado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

43. Anexo N° 1. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar si es adjudicación por partida única. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se confirma, es concepto único, apegarse a bases.

44. Anexo N° 1. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar el numero total de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: debe ser conforme al anexo número 1 de las bases e información que se envíe de la aclaración 37 de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa

45. General. Se solicita amablemente a la Convocante si se acepta asignar la intermediación de un agente de seguros con cédula vigente ante la CNSF para facilitar la administración de la cuenta en caso de ser adjudicados. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se acepta.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

2. SE VERIFICO QUE EL LICITANTE **METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.**, PRESENTA ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY EN LA MATERIA Y EN EL NUMERAL 2.2 ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION PUBLICA., SIENDO LAS SIGUIENTES:

1. Página 4, Condiciones Generales.

Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad.

Respuesta: Se confirma.

2. Página 4, Condiciones Generales.

Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se confirma.

3. Página 4, numeral 1, Condiciones generales.

se solicita a la convocante indicar cual es la vigencia de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Sujetarse a bases.

4. Página 4, numeral 1.2 Condiciones de pago.

Se solicita a la convocante confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se dio respuesta en la aclaración 1 de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financieros Inbursa

5. Página 4, numeral 1.2 Condiciones de pago.

Se solicita confirmar que los precios fijos se refieren a la cuota anual al millar para el seguro de vida y a la prima por asegurado para el seguro de accidentes personales, las cuales se mantendrán fijas durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo con ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

6. Página 4 de 28; Numeral 1.2 Condiciones de pago.

Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Respuesta: Se confirma.

7. Página 17, Anexo N°1.

Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se confirma.

8. Página 17, Anexo N°1.

En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

Respuesta: La anterior fue positiva.

9. Página 8, Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Se solicita amablemente a la Convocante nos permita presentar copia simple del Acta constitutiva y copia simple de la Compulsa de Estatutos de mi representada que contiene las modificaciones al Acta Constitutiva. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

Respuesta: Se acepta.

10. Página 8 Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1) segundo párrafo.
Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que para el presente procedimiento no aplica el siguiente texto: "Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el (bienes)", lo anterior toda vez que dicho párrafo corresponde a la contratación de bienes. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

Respuesta: No se confirma, apegarse a bases y realizar la adecuación correspondiente.

11. Página 8, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1).

Amablemente solicitamos a la Convocante indicar si cumplimos con este punto presentando la transcripción del Anexo No. 1, así como las modificaciones y especificaciones que deriven de la junta de



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

aclaraciones, incluyendo los costos en las columnas donde señalan PRECIO UNITARIO e IMPORTE TOTAL ya que se trata de una sola propuesta técnica-económica; y solo la licitante adjudicada entregará las condiciones generales de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación y presentar las condiciones generales

12. Página 8, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1).

En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se confirma.

13. Página 9, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1).

Favor de confirmar que por precio unitario se refiere a la Prima por la vigencia del seguro de toda la colectividad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se confirma.

14. Página 9, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1).

Agradeceremos a la Convocante rectificar, dado que el seguro de vida no causa IVA, nos permita incluir en el formato técnico-económico en el apartado de IVA \$0.0 y agregar la siguiente nota "El seguro de vida no causa IVA. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se dio respuesta en la aclaración 32 de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financieros Inbursa

15. Página 9, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1).

Agradeceremos a la Convocante nos permita incluir en el formato técnico las siguientes notas:

- Cuota anual al millar de suma asegurada.
- Prima por asegurado.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

16. Página 9, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1) último párrafo.

Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos en USB con contraseña, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se confirma.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

17. Página 9, Documento VII. Garantía de seriedad y página 15, numeral 3.1. Garantías.

Toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, considera a las instituciones de seguros de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...

..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;" ... **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

Respuesta: Se dio respuesta en la aclaración 9 de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financieros Inbursa

18. Página 9, Documento IX. Opinión positiva del IMSS.

Agradeceremos a la convocante confirmar que derivado del Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, se dará cumplimiento a su requerimiento con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con fecha comprendida entre la publicación de la convocatoria y la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se dio respuesta en la aclaración 12 de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financieros Inbursa

19. Página 12, numeral 2.6 Criterios para la adjudicación del contrato.

Favor de confirmar que con el término de "adjudicación por (concepto)" hace referencia a que se adjudicaran en conjunto todos los seguros solicitados tanto para activos como jubilados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se confirma.

20. Página 12, numeral 2.6 Criterios para la adjudicación del contrato.

Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

21. Página 13, numeral 2.10 Acto de Fallo.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: En caso de existir error el plazo máximo otorgado será de 5 días naturales, sin que estos se motivo para no prestar el servicio.

22. Página 14, numeral 3 Firma del contrato abierto y Página 25 de 28; Anexo N° 5 Modelo de contrato.

Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se confirma.

23. Página 14, numeral 3 Firma del contrato y Página 25 de 28; Anexo N° 5 Modelo de contrato.

Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se dio respuesta en la aclaración 17 de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financieros Inbursa

24. Página 15, numeral 3.2 Penas convencionales.

Agradeceremos de la Convocante ratificar que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de Pronunciarse al Respetto.**

Respuesta: Se dio respuesta en la aclaración 19 de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financieros Inbursa

25. Página 17 y 18, Anexo N°1, Descripción específica; Personal administrativo/empleados de confianza y personal confianza jubilado.

Con referencia al pago de primas, favor de confirmar que el Total de la prima estará a cargo al 100% de la Convocante, es decir, pagará la prima tanto para Activos como Jubilados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

26. Página 17 y 18, Anexo N°1.

Favor de confirmar si se trata de dos seguros, un Seguro de Accidentes Personales y un Seguro de Vida, conformados de la siguiente manera:

Seguro de vida:

- ✓ Fallecimiento con suma asegurada de \$110,000.00
- ✓ Gastos funerarios con suma asegurada de \$25,000.00

Seguro de Accidentes Personales:

- ✓ Muerte accidental
- ✓ Pérdidas orgánicas
- ✓ Reembolso de gastos médicos.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se dio respuesta en el inciso d) de las aclaraciones técnicas por parte de la convocante.

27. Página 17 y 18, Anexo N°1.

En complemento a la pregunta anterior, en caso de ser negativa su respuesta y sólo solicitar un Seguro de Vida, se requiere excluir la cobertura de Reembolso de gastos médicos ya que esta es propia del seguro de Accidentes Personales. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: La respuesta anterior fue positiva.

28. Página 17, 18 y 20, Anexo N°1, Descripción específica, 1) Muerte accidental.

Favor de indicar cual es la cantidad de suma asegurada para la cobertura de muerte accidental. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se dio respuesta en el inciso d) de las aclaraciones técnicas por parte de la convocante.

29. Página 17, 18 y 20, Anexo N°1, Descripción específica, 1) Muerte accidental.

Con el fin de no encarecer el costo del seguro, amablemente solicitamos a la Convocante aceptar los límites de edad para las coberturas de Muerte Accidental de 12 a 64 años cancelándose automáticamente a los 65 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta, se dio respuesta en el inciso b) de las aclaraciones técnicas por parte de la convocante.

30. Página 17, 18 y 20, Anexo N°1, Descripción específica, 1) Muerte accidental.

En complemento a la pregunta anterior en caso de no ser aceptada nuestra propuesta, favor de aceptar los límites solicitados, por lo menos para el personal Jubilado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se dio respuesta en el inciso b) de las aclaraciones técnicas por parte de la convocante.

31. Página 17, 18 y 20, Anexo N°1, Descripción específica, 2) Pérdidas orgánicas.

Solicitamos amablemente de la convocante confirmar que cumplimos con su requerimiento otorgando únicamente la escala "B", bajo las siguientes condiciones:

Porcentaje correspondiente a la Suma Asegurada	
Por la pérdida de:	Escala B
Ambas manos, de ambos pies o de la vista en ambos ojos	100%
Una mano y de un pie	100%
Una mano o de un pie conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o de un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Los dedos pulgar e índice de una misma mano	25%
Tres dedos, comprendiendo el pulgar o el índice de una mano	30%
Tres dedos, que no incluyan el pulgar o el índice de una mano	25%
El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano	25%
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%
El pulgar de cualquier mano	15%
El dedo índice de cualquier mano	10%
El dedo medio, el anular o el meñique de cualquier mano	5%
Por la amputación parcial o anquilosamiento parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
La audición total e irreversible en ambos oídos (sordera completa)	25%
Por el acortamiento de por lo menos 5 cm de un miembro inferior	15%

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegar a bases y a lo establecido en la aclaración técnica inciso c) de la convocante.

32. Página 17, 18 y 20, Anexo N°1, Descripción específica, 3) Reembolso de gastos médicos.

Solicitamos amablemente de la convocante indicar cuál será la Suma Asegurada para dicha cobertura.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La suma es de \$ 50,000.00

33. Página 17, 18 y 20, Anexo N°1, Descripción específica, 3) Reembolso de gastos médicos.
Solicitamos amablemente de la convocante aceptar un deducible de \$500.00 para dicha cobertura. En caso contrario, indicar el monto solicitado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se acepta.

34. Página 17, 18 y 20, Anexo N°1, Descripción específica, 5) Gastos Funerarios.
Agradeceremos de la Convocante confirmar que la cobertura de "Gastos Funerarios" se refiere a que la aseguradora pagará directamente al o los beneficiarios del asegurado fallecido un monto de **\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** en la proporción que hayan sido designados, y el pago de dicho concepto será adicional a la suma asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se confirma.

35. Página 17, 18 y 20, Anexo N°1.

Solicitamos amablemente a la Convocante proporcionar de preferencia en Excel, el listado de los asegurados con RFC o fecha de nacimiento y sexo, así como al subgrupo al que pertenecen. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se dio respuesta en la aclaración 37 de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financieros Inbursa, así mismo se enviara la información a los correos licitaciones@metlife.com.mx, fabiola-yaret.reyes@metlife.com.mx y al correo luis.hernandez@gryc.mx

36. Página 17, 18 y 20, Anexo N°1.

En relación con la pregunta anterior, favor de indicar que, en caso de existir diferencia entre el número de asegurados proporcionado en el listado y los asegurados mencionados en el Anexo Técnico, es correcto presentar las propuestas considerando el listado proporcionado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta la apreciación.

37. Página 17, 18 y 20, Anexo N°1, Descripción específica.

Para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de los últimos 3 años detallando lo siguiente:

- ✓ Número de siniestros por año.
- ✓ Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- ✓ Cobertura afectada.
- ✓ Fecha de ocurrido y pagado.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Solo es posible la siniestralidad del último año y se envía la información a los correos licitaciones@metlife.com.mx, fabiola-yaret.reyes@metlife.com.mx y al correo luis.hernandez@gryc.mx

38. Página 17, 18 y 20, Anexo N°1, Con el fin de realizar un mejor análisis del riesgo, solicitamos amablemente a la Convocante, proporcionar la siguiente información de por lo menos las última 3 vigencias:

- ✓ Número de asegurados por subgrupo
- ✓ Prima pagada por cada vigencia

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Solo se puede proporcionar el número de asegurados por subgrupo del año inmediato anterior, se envía la información a los correos licitaciones@metlife.com.mx, fabiola-yaret.reyes@metlife.com.mx y al correo luis.hernandez@gryc.mx

39. Página 28, Anexo N° 6.

Agradeceremos a la Convocante permita que los formatos incluidos en la Convocatoria para las diversas manifestaciones, éstos podrán ser reproducidos en forma libre por los licitantes, siempre que el escrito que se presente incluya la información completa solicitada en el formato original de la Convocatoria, por lo que no sería motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato, como tipo de letra, subrayados, negritas, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se acepta.

ENTENDIDAS Y ACEPTADAS LAS ACLARACIONES ANTERIORES, ESTAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PROPIA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA, POR LO QUE RESULTA OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE CONSTAR QUE AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN**, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO EN EL PORTAL www.tulancingo.gob.mx.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASIGNADOS

Presidenta del Comité de Adquisiciones C. Lorena García Cázares Presidenta Municipal Constitucional	Representante: <i>Luis Edmundo Aguilar Aranda</i>	<i>[Firma]</i>
--	---	----------------



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Secretario Técnico: L.C. José Valentin Anaya Méndez Encargado del despacho de la Secretaria de la Tesorería y Administración.	Representante: Justo Hdez Luna	
Asesor: Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía Contralor Municipal	Representante: Blanca Elizabeth Garcia Molina	
Asesor: Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez Síndico Procurador Hacendario	Representante: Margarita Nobasco Junto	
Asesor Técnico Mtra. Erendira Balderas Castro Directora General de Administración y área requirente	Representante: Berme Etelyn Chua Ledo	

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
(ASESOR NORMATIVO)**

FUNCIONARIO PUBLICO	NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO	FIRMA
Representante de la Secretaria de Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección general de normatividad)	No se presento	No se presento

LICITANTES

Licitante: Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa	Representante: Juan Carlos Olmos Arévalo	
Licitante: MetLife México S.A. de C.V.	Representante: Luis Alberto Hernández Vazquez	